



Personería Jurídica Resolución N° 0713 de junio de 1972, de la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.
NIT: 890.104.481-6

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL

Resolución No. 019 -259 del 28 de junio de 2022

Por la cual se actualiza la Política de Seguimiento y Vinculación con Egresados de la Corporación de Educación Superior del Litoral - LA LITORAL –

La Sala General de la Corporación de Educación Superior del Litoral - LA LITORAL – en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación de Educación Superior del Litoral, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, es una Institución de Educación Superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 0713 de junio de 1972, emanada por la Gobernación del Atlántico y reconocida por del Ministerio de Educación Nacional.

Que la Litoral tiene como misión “Formar integralmente Talento Humano a través de programas articulados por ciclos propedéuticos en los niveles de la Técnica Profesional, Tecnológica y Universitaria, mediante los saberes científicos, técnicos y tecnológicos; fortalecidos por principios y valores que se evidencian en una práctica profesional innovadora y responsable con la transformación del entorno social, sostenible y sustentable”.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, reconocen la autonomía universitaria a la institución de Educación Superior y la Ley 30 de 1992, las facultad para darse sus propios Estatutos, Reglamentos y Políticas.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992, “que organiza el Servicio Público de la Educación Superior” consagra la autonomía universitaria para las instituciones de la educación superior, y en desarrollo de dicho principio pueden, entre otros y de conformidad con el literal a) ibidem, “Darse y modificar sus estatutos”.

Que el Decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.1.3 Estructura Administrativa y Académica, literal b, políticas institucionales las define como “el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los

distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional”.

Que la Corporación de Educación Superior del Litoral, teniendo en cuenta la atención que le merecen sus egresados, está comprometida con el acercamiento de los egresados para garantizar el seguimiento permanente y efectivo, al igual que el acompañamiento institucional en su proyección laboral, académica y personal.

Que en el artículo 35 literales a, del Estatuto General, determina como función de la Sala General señalar en definitiva los estatutos institucionales.

Que conforme al artículo 45 literales c, del Estatuto General se estudió en sesión 13 del 10 de mayo de 2022 del Consejo Directivo el documento de actualización de la Política de Seguimiento y Vinculación con Egresados, considerándolo pertinente para los objetivos institucionales.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización de la Política de Seguimiento y Vinculación con Egresados para la Corporación de Educación Superior del Litoral en los términos consignados en la presente política para garantizar su constante y permanente interacción con la Institución en los diferentes entornos que indica la norma.

INTRODUCCIÓN

Los egresados de la Corporación de Educación Superior del Litoral son considerados parte importante de la comunidad Litoralista, de igual manera, componente integral de la comunidad universitaria colombiana. En este sentido, la Litoral percibe a sus egresados no solo en la perspectiva académica, sino también como componente integral de la comunidad universitaria Litoralista en quienes se ha promovido una formación integral apoyada en principios y valores que los hace parte de un proceso histórico institucional.

Se considera egresado(a) a las personas que han culminado sus estudios y recibieron título de uno de los programas académicos de la Litoral. Los egresados se consideran actores participes en los distintos ámbitos en los que la Institución se desarrolla como agente académico y social.

En este orden de ideas, la Litoral diseña y promueve su política de seguimiento y vinculación con egresados, la cual se describe a continuación.

1. OBJETIVO GENERAL

Direccionar las acciones pertinentes por parte de la Corporación de Educación Superior del Litoral con el fin de fortalecer sus conexiones y relaciones con los egresados de la institución, propendiendo por el fortalecimiento de una comunidad de egresados vinculados a la Institución, de tal manera que se facilite su seguimiento y apoyo promoviendo el fortalecimiento del sentido de pertenencia como parte integral de la comunidad Litoralista.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constituir la red de egresados de la Corporación de Educación Superior del Litoral, estableciendo un vínculo directo orientado al conocimiento del desarrollo en el desempeño técnico profesional y el desenvolvimiento en la vida de sus egresados.
- Efectuar una valoración sistemática del alcance e impacto de los egresados de la Litoral tanto en los aspectos de su formación académica como profesional y laboral.
- Enriquecer anualmente el portafolio de servicios direccionándolo a la satisfacción de necesidades de actualización de conocimientos, fortalecimiento de competencias y cualificación de los egresados.
- Fortalecer el sistema de información y seguimiento a los egresados.
- Apoyar a los egresados a través de las redes institucionales y sus vínculos con el tejido empresarial, en su incorporación a la vida laboral y productiva.

3. ALCANCE

La presente Política está dirigida a los egresados de los programas académicos de la Corporación de Educación Superior del Litoral, teniendo en cuenta a los estudiantes próximos a graduarse quienes al obtener la condición de egresados pueden vincularse activamente a la Red de Egresados Litoralistas. La Política tiene su enfoque en facilitar la gestión de procesos de comunicación y relacionamiento entre los egresados y sus respectivos programas de egreso mediante la generación de un claro y duradero sentido de pertenencia.

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

La Política de Seguimiento y Vinculación con Egresados de la Litoral establece los lineamientos institucionales para la gestión y consolidación de la relación para toda la vida entre la Institución y sus egresados. Para ello, se declaran como principios constitutivos de la política de seguimiento y vinculación, los siguientes:

- a. Conocimiento e interacción: La Institución promueve sus mejores esfuerzos para la construcción continua del marco de relaciones con sus egresados, propendiendo por el fortalecimiento, el conocimiento, evolución, desempeño y trayectoria, abriendo espacios de participación y la creación de un portafolio de servicios y programas que respondan a necesidades sentidas del desarrollo personal y profesional de sus egresados.
- b. Los egresados como un grupo de interés sensible: La Institución reconoce en sus egresados un capital humano valioso, que impacta con su desempeño a la sociedad y el entorno en el cual actúa, por tanto, los egresados de la Litoral gozarán de espacios de participación en la vida institucional y de gobierno corporativo haciendo parte de comités curriculares y los órganos de gobierno institucional pertinente. Esta participación será convocada por las autoridades de la Institución.
- c. Ser Litoralista como Sello Simbólico y de Orgullo: La institución diseña los espacios académicos, lúdicos, deportivos, sociales y culturales para el reconocimiento de sus

egresados, fortaleciendo su orgullo y sentido de pertenencia, como también sus valores en el marco de la filosofía del Ser Litoralista.

- d. Seguimiento al egresado: La Institución, crea y pone en marcha los mecanismos de seguimiento al egresado, efectuando estudios periódicos sobre el avance y caracterización de sus egresados, los mantiene vinculados a la institución como referencia y mejora continua para la Institución a partir de sus experiencias y desempeños.
- e. El egresado Litoralista Aprende a Aprender: La Institución diseña portafolios de servicios con el propósito de fortalecer y actualizar los conocimientos y competencias de sus egresados a lo largo de su vida profesional. En la Litoral el egresado encuentra un espacio de educación formación para toda la vida.

Teniendo en consideración los principios y la naturaleza de la Litoral como Alma Mater para sus egresados, la Política Institucional de seguimiento y vinculación con los egresados se ejecuta sobre los siguientes pilares constitutivos de la concepción y práctica enfoque de la Institución hacia sus egresados:

4.1 Gestión de la Información sobre los egresados

Para la Litoral es fundamental desarrollar los mecanismos organizacionales a su alcance para incorporar procesos de gestión y administración de la información sobre los egresados. Para el desarrollo de este pilar, la primera fuente de información de los futuros egresados se tiene en la etapa previa a la graduación. En esta etapa se debe asegurar la primera actualización de datos como egresados en los siguientes términos:

- a. Datos personales y familiares
- b. Datos de contacto: telefónicos, correo electrónico, dirección de su residencia
- c) Datos laborales: Si el futuro egresado se encuentra trabajando es importante registrar en que empresa se desempeña y que cargos u oficio se encuentra realizando, esta información se convierte en línea base de seguimiento y desempeño.

4.2 Seguimiento y evaluación a egresados

Una vez el egresado queda desvinculado académicamente por efectos de graduación o terminación plena de sus compromisos académicos, la Institución desarrolla los estudios de seguimiento a sus egresados en periodos de dos o tres años máximo. En estos estudios del perfil integral de los egresados se busca asegurar la actualización de los siguientes datos:

- a. Datos personales y familiares.
- b. Datos Profesionales (cargos que ocupa en su vida laboral actual).
- c. Datos Académicos (que otra formación ha recibido una vez egresado, información que puede ser en términos de educación continuada o posgrados).
- d. Establecer cuántos años lleva de graduado o egresado de la Institución.
- e. Cuanto tiempo le llevó ubicarse laboralmente una vez se graduó de la institucional.
- f. Sector económico en el cual se encuentra desempeñando actualmente.
- g. Tipo de contratación: a término fijo, indefinido, u otra modalidad.
- h. Coincidencia entre su perfil académico – profesional y la ubicación laboral actual.
- i. Logros y reconocimientos obtenidos.

- j. Satisfacción del egresado con la formación recibida en la Litoral en su programa.
- k. Los impactos de pertinencia de la formación recibida por parte del egresado en la institución.
- l. La apreciación de los empresarios o empleadores sobre el desempeño de egresado de la Litoral.

Con base en la información recolectada, la Oficina de Egresados diseña y pone en marcha acciones concretas de fortalecimiento de los vínculos, además los informes sobre el estado actual de los egresados es un insumo sensible para las mejoras en los currículos de programas y competencias, por tanto, deben ser socializados en las distintas instancias del gobierno institucional para garantizar la apropiación de la información y fortalecer la toma de decisiones académico – administrativas.

4.3 Promoción de la incorporación a la vida laboral

La Corporación de Educación Superior del Litoral fiel a su compromiso de “Alma Mater” se preocupa por la vinculación laboral de sus egresados. En consecuencia, genera los espacios para brindar asesoría y estrategias para que sus egresados se puedan acercar profesionalmente a los sectores productivos. Por ello, desde la presente política se promueve la directriz para que la Oficina de Egresados desarrolle aquellas acciones que le faciliten a los egresados identificar oportunidades, entre estas acciones se tienen:

- a. Promover ferias de encuentros entre egresados y empresas
- b. Promover la firma de convenios con agencias de empleo tanto del ámbito Estatal como privadas
- c. Participar en eventos que promuevan la ley del primer empleo
- d. Participar en redes universitarias que permitan aunar esfuerzos para mejorar las oportunidades de los egresados.
- e. Proponer a la Institución estrategias que potencien la vinculación al primer empleo a sus egresados
- f. Preparar a los recién egresados en técnicas para elaboración de hojas de vida, presentación de entrevistas.
- g. Promover una comunicación fluida con los egresados a través de la cual se les pueda mantener informados sobre las distintas oportunidades de vinculación a la vida laboral.
- h. Promover acciones relacionadas con la creación de emprendimientos e innovaciones asociados al perfil técnico profesional de los egresados Litoralistas.

4.4 Desarrollo Profesional del Egresado Litoralista

La naturaleza del ser humano está basada en un constante aprendizaje y mejora de su propio ser. En este sentido la Litoral es consciente de su responsabilidad como “Alma Mater” por ello, desde la Oficina de Egresados en coordinación con la Oficina de Educación Continuada y los programas académicos, teniendo en cuenta los perfiles de egresados y la información sistematizada sobre esta población, se prepara el portafolio de servicios que propenda por satisfacer las necesidades de actualización profesional, de competencias y de conocimientos, para que sus egresados mantengan un alto estándar de desempeño profesional. El portafolio puede contener:

- a. Diplomados.
- b. Seminarios.

- c. Cursos cortos.
- d. Talleres especializados

Los egresados contarán con estímulos económicos, descuentos, becas, que les aporta la Litoral según sean las circunstancias o necesidades.

4.5 Pertenencia y vinculación del egresado a la Institución

La Corporación de Educación Superior del Litoral, es una organización que crece y se fortalece basada en el aprendizaje organizacional, con un claro entendimiento acerca de la importancia de contar con la participación de sus egresados en los diferentes cuerpos colegiados y demás espacios institucionales donde su contribución sea significativa contribuyendo en la mejora continua y la toma de decisiones. En este orden de ideas, la institución abre espacios de participación en:

- a. El Consejo Directivo.
- b. El Consejo Académico.
- c. Comités Curriculares de programas académicos

Además, abre espacios para vincular a sus egresados en proyectos de investigación, actividades docentes, administrativas y demás proyectos donde su participación sea viable.

5. DE LA OFICINA DE EGRESADOS

La Corporación de Educación Superior del Litoral en coherencia con su Misión y carácter institucional, y en el marco de su sistema organizacional, atiende a sus egresados a través de la Oficina de Egresados desde donde se enfoca la ejecución de la presente política alineada con el Plan Estratégico Institucional.

5.1 Funciones de la Oficina de Egresados

La Oficina propende por coordinar todos los aspectos operacionales apoyada por la Vicerrectoría de Investigación, Proyección y Extensión Social y la Decanatura con quienes constituye el Comité de Egresados. cumple con las siguientes funciones:

- a. Revisar los avances en la ejecución de la política de egresados.
- b. Servir como puente de integración con los distintos actores que intervienen en el desarrollo de la política de egresados.
- c. Evaluar los estudios de egresados para ser presentados al Consejo Académico y el Consejo Directivo.
- d. Establecer recomendaciones de parte de la Rectoría en lo que se relacione con la política de egresados y su desempeño.
- e. Apoyar a la institución en los procesos de obtención de registros calificados de nuevos programas o renovaciones de estos.
- f. Promover la participación de los egresados en los proyectos académicos, administrativos y de bienestar de la Institución.
- g. Mantener actualizada la base de datos de los egresados.
- h. Servir de vínculo entre la Litoral y otras instituciones.
- i. Promover el desarrollo de convenios interinstitucionales.

5.2 Comité de Egresados

Para apoyar las funciones de la oficina de egresados, se constituye el Comité de Egresados con los siguientes integrantes:

- a. El coordinador de la oficina de egresados.
- b. Un docente en representación de los programas académicos.
- c. El Decano.
- d. La Vicerrectoría de Investigación, Proyección y Extensión Social.
- e. Un egresado

Son invitados en el comité:

- a. La oficina de Bienestar.
- b. La oficina de Educación Continuada.
- c. Otros invitados según se considere necesario

5.3 Clasificación, acciones y actividades con egresados

Para efectos de organización y eficiencia de las acciones que se acometan desde la oficina de egresados, las actividades se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Seguimiento, evaluación y comunicación.
- b. Educación para toda la vida.
- c. Mercado Laboral.
- d. Servicios y apoyos al egresado.

6. VIGENCIA

La Política surte sus efectos a partir de la aprobación de la Redefinición Institucional por ciclos propedéuticos otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y deroga normas y disposiciones anteriores que le sean contrarias.



ALBA LUCÍA CORREDOR GÓMEZ
Presidente Sala General



CECILIA CORREA DE MOLINA
Rectora – Presidente Consejo Directivo



KAROLAYS DAYANA MUÑOZ CARO
Secretaría General